

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

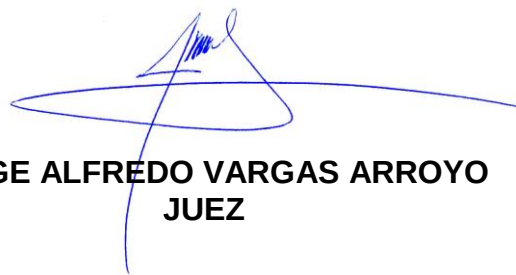
Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 1100140003006 – 2011-00925- 00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADA: BERTHA INES CASTAÑO VARGAS
Ejecutivo Singular.

Por secretaría actualícense los oficios ordenados en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de 28 de septiembre de 2012, por el cual se terminó el proceso por pago de la obligación.

Dese a los oficios aquí ordenados, el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 71 del 22 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario